

Hemos tenido algunas consultas por parte de profesores que dictan unidades curriculares de Abogacía y Notariado Plan 2016 y plan 89, con respecto a la implementación de un reglamento u otro según la fecha de ingreso a facultad del estudiante o plan de estudio al que pertenece. En virtud de lo antes mencionado es que enviamos la siguiente comunicación:

En aquellos casos que el docente necesite saber el año de ingreso del estudiante a la carrera, para aplicar el reglamento correspondiente, le solicitará al estudiante que le envíe la constancia de inscripción a carrera con código verificador.

Dicha constancia es emitida por el sistema SGAE de Bedelía oficiando el código verificador como sello y dándole validez a la misma.

Muchas gracias.

Saludos,

Paola Mina

Sección Cursos